

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6676 /2011.-
ARICA,

21 SEP. 2011

VISTOS:

- Ordinario N°2738, de fecha 16 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Aporte para Viaje a Deportistas Pertenecientes a la Asociación Post 48 Canadela, Arica".
- Registro de Correspondencia Interna N°4293, de fecha 16 de Septiembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, señala dar curso a lo solicitado.
- Registro de Correspondencia Interno N°16565, de fecha 20 de Septiembre del 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APORTE PARA VIAJE A DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN POST 48 CANADELA, ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Aporte Para Viaje a Deportistas Pertenecientes a la Asociación Post 48 Canadela, Arica
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través del Depto. Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Oficina Comunal de deportes y Recreación
1.4.-FECHA	: <i>Octubre de 2011</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: 24 deportistas de la Asociación Post 48 Canadela, Arica
1.7 PROGRAMA	•
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva, destaca a valores que con gran esfuerzo logran ser los mejores en su disciplina. En este caso apoyará con 24 pasajes terrestres Arica - Copiapó - Arica, a deportistas de la Asociación Post 48 Canadela Arica, quienes competirán un cuadrangular con delegaciones de distintas regiones del país.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Promover el deporte en personas adultas y crear espacios de participación.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que el deporte local acumule experiencia, participando en competencias a nivel nacional. - Promover las actividades deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros deportistas en la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales <u>Requerimientos Materiales:</u> • 24 pasajes terrestre Arica - Copiapó – Arica. Valor del programa hasta \$ 1.000.000 IVA incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Pasajes Santiago –Arica – Copiapó - Iquique	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes -Otros	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	1.000.000
			Valor Total	\$ 1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA